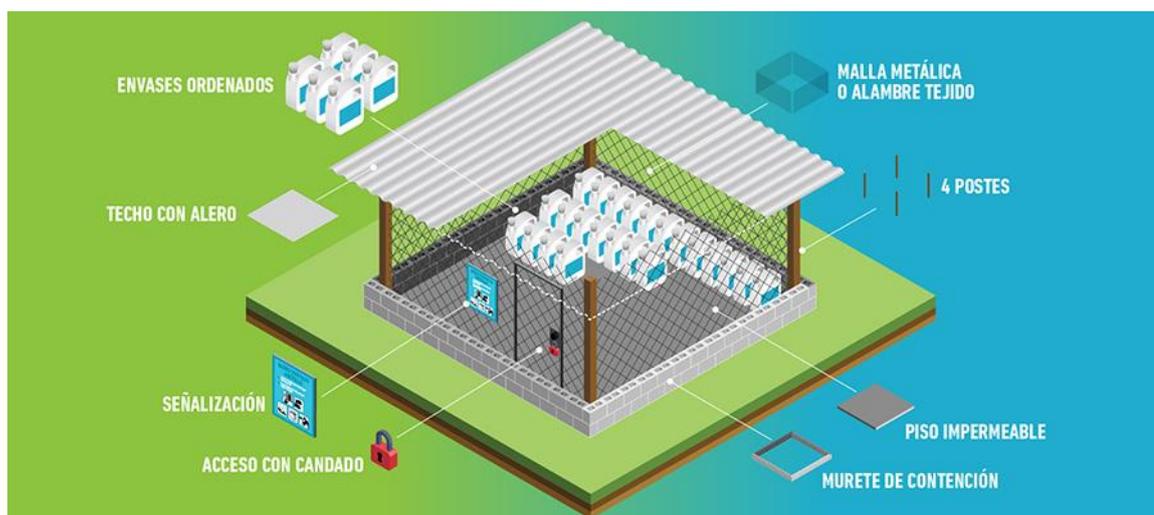


## ¿Cómo guardo mis envases vacíos de fitosanitarios en el campo?



En el mes de febrero se publicó el tan esperado decreto reglamentario de la **Ley Nacional de Envases Vacíos de Fitosanitarios (Ley n° 27.279)**, en el cual se establecen las responsabilidades de los distintos actores de la cadena agrícola productiva frente a la disposición de los envases vacíos de productos fitosanitarios.

Uno de estos actores son los **productores agropecuarios** que al utilizar estos envases son responsables de su lavado al momento de realizar la carga del equipo y devueltos al sistema de gestión, ya sea en un **Centro de Almacenamiento Transitorio (CAT)** como en un centro de recepción de envases ubicado en un distribuidor, independientemente de que éste sea el que le vendió el envase lleno o no.

El procedimiento de **lavado de los envases** puede ser realizado por el productor o por el aplicador, siendo este último co-responsable de que los envases sean lavados adecuadamente mediante las técnicas establecidas en la norma **IRAM N° 12.069**. Esta norma establece que los envases, una vez vaciados, deben ser sometidos a las técnicas de **Triple Lavado o Lavado a Presión** y luego perforados para su inutilización.

Una vez limpios, los envases pueden ser llevados inmediatamente a un **CAT** o centro de recepción en el distribuidor. Si no, pueden ser acopiados en el campo, pero debe realizarse de manera segura y cumplimentando las siguientes reglas básicas:

- **Disponer de un espacio, cuyo tamaño es relativo a la cantidad de envases que se pueden acopiar por año.**

- **El espacio de almacenamiento debe tener un piso impermeable con muretes o paredes de contención de no más de 30 cm de alto para contener potenciales derrames.**
- **Se debe contar con 4 postes que sustenten una malla metálica o alambre tejido para cercar el espacio.**
- **Un acceso para los operarios con cierre que evite el acceso para cualquier persona que no tenga experiencia en el manejo de envases vacíos.**
- **Un techo con alero, en lo posible con pendiente.**
- **Cartelería indicando el equipo de protección personal que se debe utilizar al momento de acceder al recinto, entre otros.**

Estos puntos son lo básico que se debe cumplimentar para acopiar envases de manera segura y responsable en el campo, sin generar inconvenientes a las personas ajenas al trabajo diario, animales y al ambiente.

Fuente: Casafe